CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 425 del 28 de febrero de 2023, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4502.16.2211.124 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000), incluido gastos indirectos.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO", está contemplado el componente FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y dentro de éste se pretende mantener informada la comunidad sobre el desempeño de la administración municipal.

Para la Administración Municipal el ejercicio de la transparencia como garante de la legitimidad de la gestión pública es su gran pilar; la comunicación permite que la comunidad se mantenga informada de los programas y proyectos que se llevarán a cabo y que se ejecutan en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Siendo así, la administración municipal, está en la obligación de mantener comunicación continua y fluida acerca de sus alcances, metas, actuaciones adelantadas, la gestión realizada, así como de publicar los resultados de sus planes de acción y avance del Plan de Desarrollo propuesto.

Es importante para la entidad mantener informada la comunidad de todos los programas, proyectos, planes, políticas y decisiones administrativas, a través de un canal local que llega ampliamente a la comunidad Sampedreña.

El Municipio de San Pedro de los Milagros requiere emitir en directo por un canal local, las actividades, programas y servicios que realiza el alcalde, los directores, los secretarios y además presentar avisos diarios cuando sea necesario.

A través de un canal local, los habitantes del Municipio se informan y puede participar de las diferentes actividades que realiza la Administración Municipal, es por ello que dentro del Plan de adquisiciones y de Acción se determinó la necesidad de contratar los servicios para la trasmisión de eventos locales.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Se hace necesaria la contratación del servicio, por lo que es indispensable solicitar ante la Secretaría de Hacienda Municipal, previamente el certificado de disponibilidad presupuestal para proceder a contratar.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: Articular estrategias para la participación ciudadana a través de la transmisión de eventos realizados por la administración municipal Juntos Construimos el Cambio, en medio televisivo local.

CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

Código	Segmento	Familia	clase	Producto
83121701	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con la televisión

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1). **Producción General**: Realización de la producción del cabezote de entrada y salida para las transmisiones de los programas con la imagen corporativa utilizada por la Administración Municipal. Realización de barras tituladoras con los nombres de cada invitado o participante en los programas al momento de cada intervención.

2). Transmisión en vivo: Transmisión del programa institucional y demás espacios que se acuerden para el tiempo que resta de la vigencia del periodo 2023.

3). **Difusión y acompañamiento**: Se emitirán las visitas descentralizadas que realice el equipo de trabajo acompañando (dependencias) al Señor alcalde en las diferentes veredas para el tiempo que resta de la vigencia del periodo 2023.

4). Programa Institucional: Se realizará un programa cada 8 días con duración de 30 minutos donde se mostrará el trabajo realizado por la administración municipal, en las diferentes dependencias.

5). Pauta Publicitaria: Se emitirán 2 comerciales diarios referente a las actividades programadas por la administración municipal.

PARÁGRAFO: El canal dispondrá de dos cámaras para la transmisión de los programas.

Plazo: El objeto contractual se desarrollará en **NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, a partir del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2023.

Lugar de ejecución: Área urbana y rural del municipio de San Pedro de los Milagros.

Forma de Pago: El valor del contrato será por: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000), incluido gastos indirectos., suma que se cancelará en

cuotas mensuales, una vez se presente la factura o cuenta de cobro con sus complementos y anexos, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., por lo cual se adelantará un contrato de obra bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía.

4. ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Análisis de Precios Unitarios se estableció mediante análisis de precios del mercado, teniendo en cuenta la ubicación del lugar donde se prestará el servicio y para soportar el valor del presente proceso de selección se cuenta con una cotización que hace parte del proceso, análisis que hace el responsable del área.

Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

Económico: Los medios masivos de comunicación se han convertido en una herramienta de gran utilidad al momento de difundir mensajes y hacer publicidad, algo que los creativos han sabido aprovechar y así lo han titulado varios medios importantes como, por ejemplo: el 25 de abril de 2018 *La Republica* titul6 - "La publicidad en medios digitales aumenta 33%:

> *JAB Colombia, compañía que agrupa* a *diferentes sectores de la publicidad, como agencias y centrales de investigación, presentó l*os *resultados de/ reporte de inversión en medias y plataformas que hicieron las empresas en 2017.*
>
> *Lo segundo que fue positivo en el sector, es que estos resultados en portales web y contenido digital, generaron que la publicidad en este canal ganará una participación de 22% (antes era de 17%) en toda la torta publicitaria.*
>
> *Al momento de segmentar las inversiones digitales, en Desktop la inversión se divide en Display, con un 77% que equivale* a *$213.588 mi/Jones; y en Search, con un 23% equivalente* a *$63.861 millones.*

En cuanto a Display, los formatos que más destacan son Estándar, con 30,9%; Video, con 30,8%; y Social media, con 17%.

En Mobile la distribución de la inversión se presenta de la siguiente manera: para Display 85,7%, con $284.822 mi/Jones; y Search 11,8%, con $38.057 mi/Jones. Los formatos más destacados son; Social media, con 35,4%; Video, con 34%; y Display estandar, con 16,9%.

Pese a que la publicidad en la web Llegó al segundo lugar del listado general, ***la primera categoría de inversión sigue siendo la televisión, que representa 34% de lo desembolsado, cifra que cayo pues en 2016 estaba en 37%.***

4.2 Valor: El valor mensual es de **$3.406.993** incluidos gastos indirectos.

4.3 Forma de pago:

El Municipio pagará el valor del contrato en cuotas mensuales, pagaderos previa relación de actividades, cuenta de cobro y/o factura, planilla de pago de seguridad social, pensión, ARL y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Lugar de entrega: Zona urbana y rural del Municipio de San Pedro de los Milagros.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La Entidad, sustentada en los principios de economía, transparencia y oportunidad, también que los bienes a suministrar por parte del contratista deberán cumplir con los estándares técnicos y de calidad, seleccionará al contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, previa revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, siendo así la oferta del menor precio, el criterio de selección del contratista. Es decir, la oferta seleccionada será aquella cuya sumatoria de valores arroje el menor precio ofertado.

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se establecen criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios se determinan de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba se sujetará a los criterios definidos en el formato de matriz que hace parte del presente estudio

No.	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Externa	Externa	Externa	Externa
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero
Descripción (qué puede suceder y como puede ocurrir)	Demora o	Calidad deficiente de	Hurto o vandalismo	Financiero
Consecuencias de la ocurrencia del contrato	No es posible realizar la entrega en el	Entrega por parte del contratante al	Afectación económica durante la ejecución del	Variación en tasas de interes, de cambio, devaluación y otras variables del mercado
Probabilidad	2	2	2	2
Impacto	2	2	2	2
Valoración del riesgo	4	4	4	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista/Municipio
Tratamiento/Controles a ser implementados	Solicitar experiencia al contratista en la entrega del servicio	Solicitar experiencia al contratista en la entrega del servicio	Seguimiento y control durante el desarrollo por parte del supervisor	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	1	1
Impacto	2	2	2	1
Valoración del Riesgo	3	3	3	2
Afectará la ejecución del contrato si se presenta por	No	No	No	No
Categoría	Baja	Baja	Baja	Baja
Monitoreo y Revisión: estimada en que se inicia	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
que se	Durante la aceptación de la oferta	Durante la evaluación de requisitos	Inicio del Contrato	Fecha de inicio
	Durante la ejecución	Durante la ejecución	Finalización del	Duración del contrato
Como se realiza el monitoreo	Verificando la experiencia y al	Verificando la experiencia y al	Seguimiento y control durante el contrato por	Prestar atención a cambios financieros
Periodicidad ¿Cuándo?	Una vez se realice la entrega del servicio del contrato	Una vez se realice la evaluación de requisitos habilitantes y	Cuando sea necesario	cuando sea necesario

5	General	Externa	Ejecución	Social/Operacional/Técnicos	Cambios normativos o de legislación tributaria	inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actuación constante de sobre cambios normativos y legales sobre la materia	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	cuando sea necesario

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

Análisis de riesgos

Teniendo en cuenta lo anterior, ante un incumplimiento de parte del Contratista de las actividades contractuales o se presente morosidad injustificada en el cumplimiento de las obligaciones o se configure la prestación indebida del objeto contractual, el Municipio podrá hacer efectivas no solo la garantía comercial de calidad y buen estado de los riesgos anotados, sino simultanea o concomitantemente la imposición de multas estipuladas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Igualmente, el Municipio exigirá al Contratista que anexe copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación.

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento de entrega en el servicio contratado
2. Daños causados a terceros y/o beneficiarios del servicio
3. Variación en las cantidades del servicio.
4. Mala calidad o interrupción constante del servicio requerido

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.	Media	El contratista
Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

8. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

Contratista:
Persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación**.**

Bien o servicio objeto del contrato:

Articular estrategias para la participación ciudadana a través de la transmisión de eventos realizados por la administración municipal Juntos Construimos el Cambio, en medio televisivo local.

Plazo de ejecución del contrato:

En **NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, a partir del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2023.

Forma de pago:

El valor del contrato se cancelará mes vencido, una vez se presente la factura o cuenta de cobro con sus complementos y anexos, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Anticipo:
No aplica

Supervisión del contrato:
Secretaría General y de Gobierno

Lugar de Ejecución:
Área urbana y rural del municipio de San Pedro de los Milagros.

Multas: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el Municipio.

Documentos para el contrato:

Los exigidos en la invitación pública y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario General y de Gobierno

VB° GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Diego Esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		06-Mar-2023
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora contractual		06-Mar-2023
Aprobó	Esp. Diego Esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		06-Mar-2023

Nº TRD: 200-10-08